

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION Nº 32

SANTA ROSA, 15 de febrero de 2022

VISTO:

El expediente Nº 38/2022 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam, S/ llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo en el Agrupamiento Administrativo del Sector NoDocente de esta Facultad Categoría A4; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo eleva nota a la Decana, solicitando autorización para dar inicio a los trámites tendientes a cubrir mediante Concurso Cerrado interno el cargo A4 de Jefe/a de División Compras, Suministros y Patrimonio en esta Facultad, con motivo de la vacante generada por el ascenso de la Agente Nodocente Lic. Gisel Evangelina FERNÁNDEZ, según Resolución Nº 536/2021 de la Decana.

Que ante la necesidad de mantener organizadas las tareas de este Departamento y jerarquizar la estructura orgánica dependiente de la Secretaría Administrativa, solicita que se llame a concurso cerrado interno al cargo de **Jefe/a de División Compras, Suministros y Patrimonio** - Categoría **A 4** - Tramo intermedio- Agrupamiento Administrativo- Dependiente del Departamento Económico- Financiero de la Secretaría Administrativa- Planta Permanente.

Que la Resolución Nº 126/09 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo Nº 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su artículo 3º - Anexo I- establece: "...Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja ... en primer lugar se realizarán los Concursos **Cerrados Internos**,...".

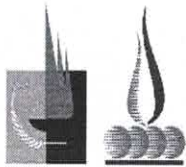
Que en el Anexo I de la Resolución Nº 126/09 del Consejo Superior, Título II, Concursos- Capítulo 2 de los tipos de concurso, Artículo 3º: Reglamentación del Artículo 26º del CCT-3.1.1 Concurso Cerrado Interno desdoblado para Tramos Superior o Intermedio: "*Cuando se llame a Concurso cerrado para la cobertura de cargos de los Tramos Superior e Intermedio de todos los agrupamientos, primero se llamará a Concurso Interno a la Secretaría del Rectorado o Unidad Académica correspondiente y luego, de fracasar se llamará a Concurso Cerrado interno a la dependencia (Rectorado o Facultad)*".

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones; responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución Nº 346/17 del Consejo Superior se aprobó el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP eleva nota en la que designa un veedor titular y su respectivo suplente, para el presente llamado.

Que además, se establece por Resolución Nº 251/2021 del Consejo Superior, en su Artículo 10º "*Habilitar, a partir de la aprobación de los respectivos protocolos específicos de Rectorado o de las Unidades Académicas, según corresponda, la realización de concursos No Docentes abiertos, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera*



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 32/22

combinada, conforme lo determine la dependencia que lleve adelante el concurso....."

Que en el mismo Artículo establece "A los fines de la realización de la modalidad virtual o combinada, serán de aplicación en lo respectivo las provisiones de las Resoluciones N° 126/2020 y/o N° 118/2020, ambas de Consejo Superior".

Que por Disposición N° 033/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa, aprueba la Modificatoria al Protocolo N° 5 para concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/2020, la Resolución N° 241/2020 y la Resolución N° 251/2021 todas del Consejo Superior.

Que resulta conveniente aprobar el "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para alcanzar la sustanciación del concurso cerrado interno a la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso cerrado interno de acuerdo a lo antes expuesto.

Que según se desprende del Artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Decanato resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

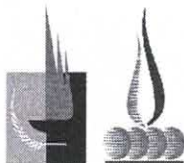
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de **Jefe/a de División Compras, Suministros y Patrimonio** dependiente del Departamento Económico-Financiero de la Secretaría Administrativa- Categoría A 4 – Tramo Intermedio- Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente, cuya Misión y Funciones se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado Interno y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el **Anexo II**.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Bases, Requisitos, el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como **Anexo III**.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente




FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa


CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 32/22

Resolución y que figura como **Anexo IV.-**

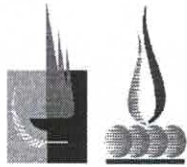
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de Decanato, a la Secretaría Administrativa, al Departamento Personal, a la Dirección Administrativa de esta Facultad, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP). Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.-



CPN **Daniel BAUDAUX**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Mg. María Eva **ASCHERI**
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 32/22

ANEXO I

Clase: CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Dependencia: Departamento Económico- Financiero.

Cargo: Un (1) cargo de Jefa/e de División Compras, Suministros y Patrimonio.

Categoría: A 4

Agrupamiento: Administrativo

Nivel: Operativo

Tramo: Intermedio

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino

Remuneración: Pesos Ciento treinta y siete mil novecientos noventa y uno con setenta y un centavos \$ 137991,71- (Sin título)

Misión

- a) Asistir al Departamento Económico-Financiero en la programación, coordinación, desarrollo y control de las funciones compras, suministros y patrimonio de la Facultad.

Funciones:

- a) Colaborar en la confección de los pliegos de bases y condiciones de todos los trámites de compras y contrataciones de la Facultad.
- b) Canalizar las diferentes etapas de una contratación y la existencia de los actos administrativos requeridos en la normativa vigente en la materia.
- c) Colaborar con los registros de los trámites de compras, contrataciones y licitaciones de la Facultad.
- d) Participar conjuntamente con el Jefe de Departamento Económico- Financiero en las aperturas de ofertas conforme las modalidades previstas en la normativa vigente.
- e) Confeccionar las notas, resoluciones, actos de apertura, cuadros comparativos y órdenes de provisión de todos los trámites de compras y contrataciones iniciadas por la Facultad.
- f) Registrar los bienes patrimoniales de la Facultad y controlar periódicamente su existencia informando sobre altas, bajas y modificaciones de los mismos.
- g) Confeccionar las planillas de cargos de los bienes registrables.
- h) Realizar el control de stock de bienes de consumo, proveyendo los mismos en función de los pedidos respectivos, registrando todo movimiento para producir informes estadísticos




FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa


CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 32/22

necesarios.

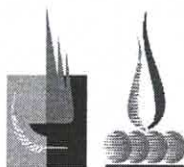
- i) Informar de las necesidades de suministro para su adquisición y posterior distribución.
- j) Recibir entregas, de los materiales adquiridos, por parte de los proveedores.
- k) Colaborar en cualquier otra tarea encomendada por sus superiores.



CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa
CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 32/22

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Cronograma de Ejecución

Periodo de difusión: del 16 de febrero y hasta el 11 de marzo de 2022.-

Inscripción: del 21 al 28 de marzo de 2022 inclusive, en el horario de 8.00 a 12:30 hs.

Modalidad: La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico: notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar.-

Concurso:

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, o en plataforma virtual que oportunamente va a ser informada, el día **18 de abril de 2022 a las 8,30 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares:


- 1.- ESCUDERO, Ana Victoria
- 2.- SORIANO BENEVENTANO, Silvia Andrea
- 3.- SOTELO, Gregorio Guillermo


Jurados Suplentes:

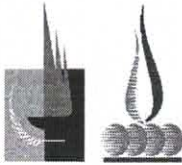
- 1.- PAREDES, Leonardo Gabriel
- 2.- VEGA, Natalia Soledad
- 3.- DI GIUSEPPE, Sofía Verónica

Veedora Titular: CASADEI, Silvana Carina

Veedora Suplente: VIDOZ, Gabriela Raquel


CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. María Eva ASCHERI
DECAÑA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 32/22

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

POSTULANTES:

Personal Nodocente de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

PERFIL:

Capacidad de trabajo orientada a la elaboración de actividades administrativas o procedimientos relacionados con el cargo, preferentemente con experiencia en dichas actividades. Conocimientos e instrumentación de la normativa vigente en el área del Departamento Económico Financiero de esta Facultad.

REQUISITOS:

Pertenecer a la **planta permanente de la Secretaría Administrativa** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Planilla de Inscripción completa.

Certificación de servicios en la UNLPam en formato digital o en PDF.

Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).

Copia del Título Analítico del Secundario (Excluyente) sin excepción (Artículo 17° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente).

Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF

Constancia de CUIL.

Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

Nota: La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

TEMARIO GENERAL:

Legislación:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Estructura Orgánica Funcional y manual de misiones y funciones de la FCEyN Res. 346/17 Consejo Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06).
- Ley de Procedimiento Administrativo Ley 19549 (Conceptos básicos)- Decreto Reglamentario 1759/12 según reforma decreto 1883/01.
- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto delegado N° 1023/01
- Redacción de Notas y de Resoluciones



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

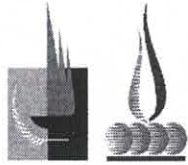
Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 32/22

- Resolución N° 145/2020 Consejo Superior- Régimen de contrataciones de la UNLPam.
- Decreto Nacional 866/92- Clasificación por objeto y gasto, rubro de los Recursos, finalidades y funciones (conceptos básicos).
- Manejo de Facturación electrónica (Conocimientos generales).

CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 32/22

ANEXO IV

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO: 1 (un) cargo de Jefe/a de División Compras, Suministros y Patrimonio.

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: A-4- Agrupamiento: Administrativo

Apellidos:

Nombres:

Tipo y N° de Doc.:

Fecha de Nacimiento: **Nacionalidad:**

Domicilio: **Nro:** **Piso:** **Depto.:**

Localidad: **Código Postal:**

Provincia:

Teléfono/Cel.:

Casilla de correo electrónico:

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO

NO ACEPTO

Fecha:

Firma de la/el Aspirante

Adjunta documentación compuesta de (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción).

.....
.....
.....

CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Argentina - Tel.: (+54 2954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 -

Fax.: (+54 2954) 432535
www.exactas.unlpam.edu.ar